



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N° 33/2017

- Incremento Salarial-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°193/17ME, y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Resolución del visto se ha celebrado un acuerdo entre el Ejecutivo Municipal representado por el Sr. Intendente Municipal y los representantes gremiales acreditados, SOEME y ATE, conviniendo una mejora salarial para Personal de Planta Permanente y Contratado;

Que acuerdan un incremento del 7% en el Sueldo Básico para Personal de Planta Permanente y Contratado a partir del 01 de septiembre de 2017.

Que es necesaria una recuperación de los salarios de los agentes municipales debido a los incrementos que sufre la canasta familiar, con pérdida del poder adquisitivo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N°193/17ME, según detalle obrante como Anexo a la presente.-

Artículo 2º.- Incrementar en igual forma los haberes de la Secretaría del Concejo Deliberante

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

Díaz Juan
secretario



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén



RESOLUCIÓN

VISTO :

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N° 081/2017
M.E y ;*

CONSIDERANDO:

Que, Acta acuerdo celebrada el día 18 de Septiembre de 2017, suscripta entre el Sr Intendente Municipal y representantes de los Gremios SOEME y ATE .-

Que, en dicha Acta acuerdo, se conviene otorgar mejora salarial.-

Que, esta norma apunta a la recuperación de los salarios de los Agentes Municipales, Personal de Planta Permanente y Personal Contratado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098 DE CORPORACIONES MUNICIPALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º : RATIFIQUESE el Acta Acuerdo celebrada el día 18 de Septiembre de 2017 suscripta entre el Sr Intendente Municipal y representantes Gremiales SOEME y ATE.-

ARTÍCULO 2º: Elévese copia al ISSyS - Anexo I - Escala Salarial.-

ARTÍCULO 3º: Ad-Referéndum HCD.-

ARTÍCULO 4º : Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 193 /17 ME
18/09/17**

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
INTENDENTE MUNICIPAL
EPUYEN - CHUBUT

ACTA ACUERDO

En la Municipalidad de Epuyén Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Septiembre de 2017 siendo las 13 horas se reúnen; en representación del Municipio el Intendente Municipal Antonio Reato y en representación de los empleados de la Municipalidad de Epuyén por el gremio A.T.E. Mariezcurrena Emilio como delegado y por el gremio SOEME Silva Manuel como delegado. El motivo de la reunión es para determinar el incremento salarial para este segundo periodo del año 2017.

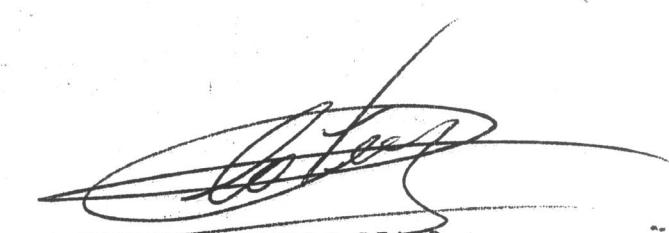
Luego de llevar la propuesta a los y las trabajadores y trabajadoras de esta municipalidad sobre lo conversado el día 30 de Agosto de 2017 y para dar una respuesta a este Ejecutivo Municipal se acuerda:

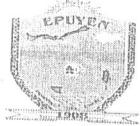
- 1- Incrementar el SUELDO BASICO en un 7%, a partir del 01 de Septiembre de 2017 para la Planta Permanente y Contratados.

Sin más que agregar siendo las 14:00 horas se da por finalizada la reunión, firmando al pie de conformidad con entrega de copias de la presente acta-----

Ramón
en representación
MARIEZCURRENA
Del. A.T.E

Manuel Silva
Del. SOEME


ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

ANEXO I

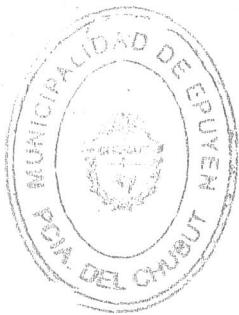
PLANTA PERMANENTE

CATEGORIA	CLASE	BASICO	PRESENTISMO
16	III	\$ 11.740,46	\$ 600,00
15	I	\$ 11.124,58	\$ 600,00
14	III	\$ 11.010,80	\$ 600,00
14	II	\$ 10.696,59	\$ 600,00
13	III	\$ 10.599,60	\$ 600,00
13	II	\$ 10.523,33	\$ 600,00
12	III	\$ 10.470,98	\$ 600,00
12	II	\$ 10.412,44	\$ 600,00
12	I	\$ 10.331,71	\$ 600,00
11	II	\$ 10.272,86	\$ 600,00
11	III	\$ 10.126,10	\$ 600,00
10	II	\$ 10.041,53	\$ 600,00
10	III	\$ 9.982,97	\$ 600,00
6	III	\$ 9.875,66	\$ 600,00
6	II	\$ 9.811,19	\$ 600,00
3	II	\$ 9.700,91	\$ 600,00

PLANTA TEMPORARIA

14	I	\$ 10.627,18	\$ 600,00
13	I	\$ 10.483,98	\$ 600,00
10	I	\$ 9.944,35	\$ 600,00
6	I	\$ 9.732,54	\$ 600,00
3	I	\$ 9.646,52	\$ 600,00

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
INTENDENTE MUNICIPAL
EPUYEN - CHUBUT